

CCL considera insuficiente plazo para arrastre de pérdidas netas de tercera categoría en 2020

La **Cámara de Comercio de Lima (CCL)** consideró insuficiente la extensión otorgada a las empresas -mediante Decreto Legislativo N° 1481- a fin de que cuenten con un plazo excepcional para el arrastre de pérdida neta total de tercera categoría de fuente peruana, registrada en el ejercicio gravable 2020.

El presidente de la Comisión Tributaria de la CCL y Socio de Hernández y Cía. Abogados, **Leonardo López**, precisó que esta pérdida se debe aplicar año a año, hasta agotar su importe (Sistema A), a las rentas netas de tercera categoría que se obtengan en los cinco ejercicios inmediatos posteriores computados a partir del ejercicio gravable 2021 (es decir hasta el 2026) y no en cuatro (hasta el 2025) como prevé la norma general.

Explicó que la norma aludida señala que el saldo que no resulte compensado una vez transcurrido ese lapso, no podrá computarse en los ejercicios siguientes.

“Esta era una norma que esperábamos, empero, sinceramente el plazo es muy limitado, apenas un año más al plazo general de cuatro años de arrastre. Además, nada se dice sobre las pérdidas de ejercicios anteriores al 2020 y que, dada la

situación de muchas empresas a raíz de la paralización de actividades durante más de 50 días, no tendrán seguramente rentas futuras para ser compensadas, por lo que respecto de ellas también debió ampliarse el plazo de arrastre” subrayó.

López consideró que hubiera sido ideal al menos que se dé la posibilidad del arrastre indefinido conforme al Sistema B, que permite aplicar las pérdidas contra el 50% de la renta obtenida, pero sin límite.

El presidente de la Comisión Tributaria de la CCL recordó que el arrastre de pérdidas es un derecho del contribuyente y un instrumento que permite medir la verdadera capacidad contributiva de las empresas.